

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones de representantes de Resto de Personal Docente e Investigador, Becarios de Investigación, Estudiantes de Postgrado y PTGAS, en su caso, en el Consejo del **Instituto de Ciencia de la Administración**, cuya votación tendrá lugar el **día 28 de noviembre de 2025, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Instituto.**

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 3.2 del Reglamento electoral.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 133 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el art. 216 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el **24 de octubre de 2025**. Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Instituto, se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) **del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2025** ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar, y deberán contener los datos establecidos en el artículo 141 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en el Instituto y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de 24 de octubre de 2025.

Se publica junto con esta convocatoria el calendario del desarrollo de este proceso electoral y el censo electoral.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,

P.D. La Vicerrectora de Centros y Departamentos,
(Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025)
María del Carmen Nieto Zayas

**SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL
INSTITUTO DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN**

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 6F62-7275-3565P554E-7276 | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos | Firmado | 14/10/2025 14:55:17 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Uri De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F62-7275-3565P554E-7276 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |


**Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Ciencia de la
Administración**

CALENDARIO ELECTORAL

| | |
|--|--|
| Convocatoria | 24 de octubre |
| Distribución de representantes | 27 de octubre |
| Reclamación a la distribución de representantes | del 28 al 30 de octubre |
| Publicación definitiva de la distribución | 31 de octubre |
| Presentación candidaturas | del 27 de octubre al 5 de noviembre |
| Proclamación provisional candidatos (proclamación definitiva de no haber reclamaciones) | 6 de noviembre |
| Reclamaciones a la proclamación provisional | del 7 al 12 de noviembre |
| Proclamación definitiva si hay reclamaciones | 13 de noviembre |
| Desarrollo de la campaña electoral | del 14 al 26 de noviembre |
| <u>Censo</u> | |
| Censo provisional | 24 de octubre |
| Reclamaciones al censo provisional | del 27 al 31 de octubre |
| Publicación de censo definitivo | 21 de noviembre |
| <u>Sorteo de las mesas electorales</u> | 13 de noviembre |
| Votación | 28 de noviembre |

AÑO 2025

** Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 6F62-7275-3565P554E-7276 | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carmen Nieto Zayas - Vicerrectora de Centros y Departamentos | Firmado | 14/10/2025 14:55:17 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F62-7275-3565P554E-7276 | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |